



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA**  
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

|            |                         |
|------------|-------------------------|
| Proceso    | Ejecutivo por Alimentos |
| Radicado   | 05001311001420190090200 |
| Demandante | Yasni Díaz Benavides    |
| Demandado  | Nelson Enrique Cordoba  |
| Auto       | Accede a lo solicitado  |

Una vez allegado el memorial por la parte demandante, se procederá por el despacho a oficiar a las administradoras de pensiones Colfondos y Porvenir, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, decretando el embargo del 50% de los dineros que pueda tener el demandado en estas entidades. Por la secretaria se librarán los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE**

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN  
JUEZ